



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Disposición de Adjudicación - Subasta Pública N° 392-0001-SPU24 – Expediente EX-2024-14361094 -APN-DCCYS#AABE - Subasta Pública N° 392-0001-SPU24 - Venta Vehículo Marca: JEEP, MODELO: GRAND CHEROKEE LAREDO - Dominio: CRP 898, AÑO: 1999 -

VISTO el EX-2024-14361094 -APN-DCCYS#AABE y su asociado EX-2024-13892134- -APN-DACYGD#AABE, los Decretos Nros.1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, 1.416 de fecha 18 de septiembre de 2013, 2.670 de fecha 1° de diciembre de 2015, 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016, todos ellos con sus modificatorios y/o complementarios, 29 de fecha 10 de enero de 2018, la Decisión Administrativa N° 190 de fecha 16 de febrero de 2022, las Resoluciones Nros. 153 de fecha 25 de abril de 2019 (RESFC-2019-153-APN-AABE#JGM) (texto ordenado según lo dispuesto por la Resolución AABE N° 3/2024 (RESFC-2024-3-APN-AABE#JGM), 317 de fecha 17 de noviembre de 2023 (RESFC-2023-317-APN-AABE#JGM, y la Disposición N° 6 de fecha 16 de febrero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que por el primer Expediente citado en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública N° 392-0001-SPU24, que tiene por objeto la venta del Vehículo MARCA: JEEP, MODELO: GRAND CHEROKEE LAREDO, Motor N° 28077772, Chasis N°: 8B4GZB8S2W2807772, Dominio: CRP 898, Año: 1999, Kilometraje: 126.360, según requerimiento formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Que mediante Disposición N° 6, de fecha 16 de febrero de 2024 (DI-2024-6-APN-DGA#AABE), se autorizó la convocatoria a Subasta Pública del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, inciso b) apartado 2) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y/o complementarios, el Artículo 11° inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1.030/16, y los Artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante Disposición 62-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, con sus modificatorias y complementarias; y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que en virtud de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación, aprobada por Decreto N° 1.030/16, se cumplió con el requisito de publicidad de la convocatoria y difusión de la subasta, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA los días 19 y 20 de febrero de 2024, así como en los sitios de Internet de esta AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y en el Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUBASTAS, emitió las Circulares Aclaratorias Nros. 1, 2, 3 y 4 de fechas 23 de febrero de 2024, 29 de febrero de 2024, 1 de marzo de 2024 y 5 de marzo de 2024, respectivamente, obrando agregadas las constancias de publicación en la página web de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y en el Sistema de Gestión Electrónica “SUBAST.AR”.

Que con fecha 11 de marzo de 2024 se realizó el Acto de Cierre de Inscripción, de cuya Acta, identificada como Informe IF-2024-27780245-APN-DCCYS# AABE, surge que se presentaron para participar de la Subasta Pública los siguientes interesados: MICAELA ROCÍO LO SCRUDATO, CUIT: 27-42029134-0, AMÉRICO COSTA, CUIT: 20-12462414-3, OZLEM SAS, CUIT: 33-71756987-9, RICARDO LIONEL GARGIULO, CUIT: 23-22970388-9, GERARDO DAMIÁN SEMPRONIO, CUIT: 20-25314688-6, WADOM S.A., CUIT: 30-71473150-1, WALTER JORGE CHALLÚ, CUIT: 20-23618305-0, HERNÁN KESSELMAN, CUIT: 23-36703199-9, EDUARDO LUIS VERDILE, CUIT: 20-10833668-5.

Que con fecha 15 de marzo de 2024 se emitió el Informe de Preselección en el Sistema de Gestión Electrónica “SUBAST.AR”, del cual surge que se declaran admisibles para participar del acto de subasta las presentaciones efectuadas por: RICARDO LIONEL GARGIULO, CUIT: 23-22970388-9 y EDUARDO LUIS VERDILE, CUIT: 20-10833668-5, por haber dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, e inadmisibles las ofertas presentadas por: HERNÁN KESSELMAN, CUIT: 23-36703199-9, MICAELA ROCÍO LO SCRUDATO, CUIT: 27-42029134-0, OZLEM SAS, CUIT: 33-71756987-9, GERARDO DAMIAN SEMPRONIO, CUIT: 20-25314688-6, WADOM S.A., CUIT: 30-71473150-1, WALTER JORGE CHALLÚ, CUIT: 20-23618305-0 y AMÉRICO COSTA, CUIT: 20-12462414-3, toda vez que no han presentado la totalidad de la documentación requerida como requisitos de participación en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 18 de marzo de 2024 se desarrolló el Acto de la Subasta Pública N° 392-0001-SPU24 a través del Sistema de Gestión Electrónica “SUBAST.AR”, emitiéndose el Resumen de Subasta, del cual surge la información del evento y el resultado respecto a los lances realizados, siendo el mayor lance el realizado por el Señor RICARDO LIONEL GARGIULO (CUIT: 23-22970388-9), en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (U\$S 5.125).

Que, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y FINANZAS, mediante Nota NO-2024-32134914-APN-DCPF#AABE de esta Agencia, dejó constancia de la efectiva acreditación de los fondos en concepto de Señal por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas mediante el Sistema de Gestión Electrónica “SUBAST.AR”, por el cual se recomendó adjudicar el vehículo objeto de la Subasta Pública N° 392-0001-SPU24 al Señor RICARDO LIONEL GARGIULO (CUIT: 23-22970388-9), por resultar su oferta admisible y conveniente, previa conformidad prestada por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN mediante Nota NO-2024-28910249-APN-DGA#AABE.

Que atento lo expuesto y acreditado el cumplimiento de los recaudos procedimentales y legales corresponde proceder a la aprobación del procedimiento de selección y a la adjudicación del vehículo objeto de la Subasta al Señor RICARDO LIONEL GARGIULO (CUIT: 23-22970388-9), en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (U\$S 5.125).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por, el artículo 11 inciso f), del Decreto N° 1.023/01, el artículo 9° incisos d) y e) del Reglamento Anexo al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto N° 1.030/16, sus respectivas normas modificatorias y/o complementarias, por los Decretos Nros. 1.382/12, 1.416/13, 2.670/15, 29/18, Resolución N° 153/19 de fecha 25 de abril de 2019 (RESFC-2019-153-APN-AABE#JGM) (texto ordenado según lo dispuesto Resolución AABE N° 3/2024 (RESFC-2024-3-APN-AABE#JGM), la Decisión Administrativa N° 190 del 16 de febrero de 2022 y la Resolución AABE N° 317 de fecha 17 de noviembre de 2023 (RESFC-2023-317-APN-AABE#JGM).

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado mediante el procedimiento de Subasta Pública N° 392-0001-SPU24, que tiene por objeto la venta del Vehículo MARCA: JEEP, MODELO: GRAND CHEROKEE LAREDO, Motor N° 2807772, Chasis N°: 8B4GZB8S2W2807772, Dominio: CRP 898, Año: 1999, Kilometraje: 126.360, según requerimiento formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 inciso b) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios y en los Artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición 62-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, con sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el vehículo objeto de la Subasta Pública N° 392-0001-SPU24 al Señor RICARDO LIONEL GARGIULO (CUIT: 23-22970388-9), en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (U\$S 5.125), por resultar su oferta admisible y conveniente.

ARTICULO 3° Desestímase por inadmisibles las presentaciones efectuadas por HERNÁN KESSELMAN, CUIT: 23-36703199-9, MICAELA ROCÍO LO SCRUDATO, CUIT: 27-42029134-0, OZLEM SAS, CUIT: 33-71756987-9, GERARDO DAMIAN SEMPRONIO, CUIT: 20-25314688-6, WADOM S.A., CUIT: 30-71473150-1, WALTER JORGE CHALLÚ, CUIT: 20-23618305-0 y AMÉRICO COSTA, CUIT: 20-12462414-3, toda vez que no han presentado la totalidad de la documentación requerida como requisitos de participación en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

